



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00329450

Al contestar cite Radicado E-2023-38964 Id: 329450
Folios: 9 Fecha: 2023-09-15 17:09:32
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE
Destinatario: COMUNIDAD RINCONCITO DE MANILA

Fusagasugá, 14 de septiembre de 2023

Señores

COMUNIDAD DEL BARRIO RINCONCITO DE MANILA

Carrera 8 octava y calle 27

rinconcitodemanila@gmail.com

La Ciudad.

Asunto: Respuesta derecho de petición R-2023-36775 ID 300412 Planta de sacrificio Criollo Criollo S.A.S.

La Secretaría de Agricultura y Ambiente, hace extensivo un fraternal saludo, deseándoles éxito en todas sus actividades. Con base al asunto en referencia esta secretaria se permite notificar la respuesta al derecho de petición de la solicitud realizada con ID 300412.

Esta fue atendida a través del informe de la visita técnica llevada a cabo el viernes 11 de agosto de 2023, en la cual se realizó un control y seguimiento en la planta de sacrificio Criollo Criollo S.A.S., como consta en el Anexo 1.

Por tal razón, la secretaria de agricultura y ambiente anexa las evidencias enumeradas anteriormente y anexa las acciones y recomendaciones realizadas en el ejercicio del control y seguimiento, con el fin de brindar información amplia del expediente y dando respuesta a su petición de acuerdo a la solicitud de información.

Cordialmente,



JOSE RAFAEL SANCHEZ GÓMEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

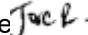
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y AMBIENTE

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios 1ª

Copia: SAA y Corporación Autónoma Regional

Proyecto: Lina Paola Soto Cortes – Profesional Universitario SAA 

Revisó y aprobó: José Rafael Sánchez Gómez – secretario de Agricultura y Ambiente 



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00329450

Al contestar cite Radicado E-2023-38964 Id: 329450
Folios: 9 Fecha: 2023-09-15 17:09:32
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE
Destinatario: COMUNIDAD RINCONCITO DE MANILA

INFORME DE VISITA TÉCNICA
TIPO DE VISITA TÉCNICA
Gestión del Riesgo
Ambiental X
UBICACIÓN
Planta de Sacrificio Criollo Criollo S.A.S. ubicado en la Carrera 9 # 27 - 27, Barrio sector manila de Fusagasugá, Cundinamarca, Coordenadas (4.323122 -74.370930)
FECHA Y HORA:
Viernes, 11 de agosto del 2023, Hora 11:30 am
OBJETO DE LA VISITA:
Control de olores, vertimiento y saneamiento básico por actividades producto de la planta de sacrificio de aves.
ASISTENTES
Nombre Dependencia y/o Entidad Firma
Lina Paola Soto C Profesional Universitario Secretaría Agricultura y Ambiente - SAA
Daniel Felipe Martínez Profesional Universitario Secretaria de Agricultura y Ambiente
DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA
El día 11 de agosto del año 2023, funcionarios de la administración municipal atendieron el control de vertimientos, ruido y olores en el sector manila, respondiendo a una solicitud de inspección visual con ID 300412. La jornada de inspección se inició a las 11:30 a.m. en la planta de sacrificio "Criollo Criollo S.A.S.", donde se llevó a cabo una revisión detallada de los programas ambientales implementados en el establecimiento.
Durante la inspección, se pudo constatar que la empresa cuenta con un programa de residuos sólidos y un programa de saneamiento básico. Ambos programas desactualizados, lo que representa un área de mejora para la empresa. Asimismo, durante el proceso de inspección, se evidenciaron algunas áreas críticas relacionadas con los controles y monitoreos de los programas ambientales. Específicamente, se detectó que no se están llevando a cabo los controles ni monitoreos correspondientes a cada uno de los programas. Las actividades descritas en cada programa no se están ejecutando. Esta falta de seguimiento puede afectar la efectividad y cumplimiento de los programas ambientales y garantizar el cumplimiento normativo.
Es importante destacar que esta actividad de producción y procesamiento de alimentos de origen animal, destinada a llevar a cabo el sacrificio, procesamiento y envasado de aves de corral para su distribución y consumo, se clasifica como una



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00329450

Al contestar cite Radicado E-2023-38964 Id: 329450
Folios: 9 Fecha: 2023-09-15 17:09:32
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE
Destinatario: COMUNIDAD RINCONCITO DE MANILA

INFORME DE VISITA TÉCNICA

TIPO DE VISITA TÉCNICA

Gestión del Riesgo _____ Nivel de Vulnerabilidad Preliminar: Alto _____ Medio _____ Bajo _____	Ambiental <u> X </u>
---	-----------------------------

UBICACIÓN

Planta de Sacrificio Criollo Criollo S.A.S. ubicado en la Carrera 9 # 27 - 27, Barrio sector manila de Fusagasugá, Cundinamarca, Coordenadas (4.323122 -74.370930)

actividad industrial dentro del sector alimentario. Por lo tanto, está sujeta a regulaciones y normativas ambientales.

En adición a lo anteriormente mencionado, en la actividad industrial se evidencio la ausencia de un programa de gestión y control de vertimientos, y la ausencia de una planta de tratamiento de agua residual (PTAR). Esta situación representa un riesgo ambiental y de cumplimiento normativo, por lo tanto, se sugiere implementar un programa de gestión que garantice el cumplimiento de los estándares ambientales establecidos, conforme a la Ley 99 de 1993, Resolución 2145 de 2005, Resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Resolución CAR N° 266 de 2007 y Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único. Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

A nivel departamental existen directrices y guías para la elaboración de planes y programas que facilitan la prevención y manejo de impactos ambientales. Uno de estos es la PRIO “Plan para la Reducción de Impacto por Olores Ofensivos” REGULADO POR LA Resolución 1541 de 2013 “Por la cual se establecen los niveles permisibles de calidad del aire o de inmisión, el procedimiento para la evaluación de actividades que generan olores ofensivos y se dictan otras disposiciones” emitida por el ministerio de ambiente.

Se evidencia ausencia de seguimiento y control de emisiones, regulado bajo el Decreto 1076 de 2015 para las industrias, obras, actividades o servicios en atención a las descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas, provenientes del proceso de producción, de la actividad misma, de la incineración de residuos, o de la operación de hornos o calderas, regulado también por la Resolución 909 de 2018 y el Decreto 948 de 1995 compilado en el Decreto 1076 del 2015. Lo anterior establece que por parte de la autoridad ambiental se realizan controles y seguimientos a las fuentes de emisión fijas, seguimientos que requieren un estudio de emisiones avalado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

En relación al programa de residuos sólidos, se detectó la falta de seguimientos y monitoreos de entrega de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables. La implementación de este formato permitiría tener un registro detallado de los residuos generados, su destino final y el seguimiento de prácticas de reciclaje y manejo responsable. Además, se evidenció la ausencia de certificados de disposición final para los residuos, lo que es un aspecto fundamental a cumplir en el manejo adecuado de los mismos.

Por último, en cuanto al programa de saneamiento básico, se identificó la ausencia



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00329450

Al contestar cite Radicado E-2023-38964 Id: 329450
Folios: 9 Fecha: 2023-09-15 17:09:32
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE
Destinatario: COMUNIDAD RINCONCITO DE MANILA

INFORME DE VISITA TÉCNICA

TIPO DE VISITA TÉCNICA

Gestión del Riesgo _____ Ambiental X
Nivel de Vulnerabilidad Preliminar:
Alto _____ Medio _____ Bajo _____

UBICACIÓN

Planta de Sacrificio Criollo Criollo S.A.S. ubicado en la Carrera 9 # 27 - 27, Barrio sector manila de Fusagasugá, Cundinamarca, Coordenadas (4.323122 -74.370930)

de seguimiento a la limpieza y desinfección de tanques de agua, fumigaciones, desinfecciones y control de roedores. Esta falta de seguimiento puede generar problemas de salud pública y afectar el ambiente interno de las instalaciones. Para mitigar este riesgo, es esencial establecer un calendario de seguimiento que asegure que las fumigaciones y desinfecciones se realicen de manera periódica y efectiva.

Uno de los puntos críticos más destacados durante la inspección fue la discrepancia entre el orden y aseo documentado y lo observado operativamente, tanto en los camiones de carga como en las áreas de la planta. Este hallazgo indica que existen brechas en la implementación efectiva de las prácticas de orden y limpieza, lo que podría afectar negativamente la calidad y seguridad de los productos avícolas.

Siendo las 12:20 p.m., se inició una inspección locativa desde la bahía de embarque, donde se evidenciaron restos de residuos fecales por el descargue de pollos y presencia de aguas residuales procedentes de actividad de sacrificio y residuos sólidos relacionados con la misma actividad. Esta situación sugiere un manejo inadecuado de los lixiviados generados en esta etapa del proceso, lo que representa un riesgo para el medio ambiente y la salud pública.

Posteriormente, se observó un acceso paralelo al área de descarga que alberga una caldera con combustible a gas usada para el calentamiento de agua para la actividad de escaldado de aves, donde se utiliza agua caliente. Esta actividad genera ruido debido al funcionamiento de la caldera, lo que puede afectar tanto a los trabajadores como a los residentes cercanos al establecimiento.

Asimismo, se detectó que los operarios no hacían uso adecuado del equipo de protección personal (EPP). Además, se presentaba una presencia notable de malos olores y residuos derivados de la actividad de evisceración de aves, como corte de cabezas, cloacas y extracción de viseras.

Se identificó también la existencia de vertimientos con alta carga orgánica, no se evidencio algún tipo de tratamiento antes de su descarga al alcantarillado. La empresa no tenía conocimiento si contaba con un permiso de vertimientos o una caracterización de aguas residuales, la inspección concluyó a la 01:30 p.m. con la identificación de múltiples puntos críticos en la empresa "Criollo Criollo S.A.S."

ACCIONES Y/O RECOMENDACIONES

Desde la secretaría de Agricultura y Ambiente como parte de la administración municipal, actuamos en cumplimiento de la "facultad preventiva" establecida en el artículo 2 de la Ley 1333 de 2013; por lo cual no estamos facultados para tramitar y decidir, sobre los procesos contravencionales o sancionatorios ambientales frente a estos recursos. Por parte de la SAA, se actúa en primera instancia la presunta afectación a los recursos naturales, de



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00329450

Al contestar cite Radicado E-2023-38964 Id: 329450
Folios: 9 Fecha: 2023-09-15 17:09:32
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE
Destinatario: COMUNIDAD RINCONCITO DE MANILA

INFORME DE VISITA TÉCNICA	
TIPO DE VISITA TÉCNICA	
Gestión del Riesgo _____ Nivel de Vulnerabilidad Preliminar: Alto _____ Medio _____ Bajo _____	Ambiental <u> X </u>
UBICACIÓN Planta de Sacrificio Criollo Criollo S.A.S. ubicado en la Carrera 9 # 27 - 27, Barrio sector manila de Fusagasugá, Cundinamarca, Coordenadas (4.323122 -74.370930)	
<p>manera posterior en cumplimiento del artículo de la Ley 1333 de 2013, se remite el caso a la Autoridad Ambiental, para Fusagasugá la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.</p> <p>Con base a lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Agricultura y Ambiente genera las siguientes acciones y recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular e Implementar un programa de seguimiento y monitoreo a tubería de conducción, grifos y sistemas de almacenamiento de agua potable. 2. Se destaca la necesidad de abordar de manera urgente la falta de orden y aseo, así como la implementación adecuada de controles y monitoreos en los programas ambientales existentes. Es vital que la empresa establezca procedimientos para el manejo adecuado de lixiviados generados en el proceso y cumpla con las normativas de vertimientos y manejo de aguas residuales. Los impactos ambientales son más complejos de manejar cuando se presentan ineficiencias en el orden y aseo que con conducen a un volumen más alto de aguas residuales que fomenta un aumento en la carga orgánica en los vertimientos, es por ello que se recomienda la formulación e implementación de un programa de gestión ambiental integrado por prácticas de disminución del recurso hídrico y permanentes barridos en seco disminuyendo la carga contaminante. <p>Se debe formular e implementar un plan de gestión y control de vertimientos que contemple la instalación de depuradores antes de verter en el punto final (alcantarillado). Además, se debe realizar una caracterización de los vertimientos a cargo de una entidad acreditada ante el IDEAM. La Resolución 631 de 2015 establece los parámetros y valores límite permisibles para los vertimientos puntuales en cuerpos de agua superficiales y sistemas de alcantarillado público, y dicta otras disposiciones. Por lo tanto, es necesario presentar la caracterización de los vertimientos correspondientes al sector de actividades de ganadería – ganadería de aves beneficio (artículo 9). Actualmente no se evidencia la posesión de un permiso de vertimientos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Se debe recoger en seco las heces fecales de los pollos del área de recepción de pollo para evitar que estas lleguen al sistema de carga generando problemas de colmatación. 5. Se deben evidenciar las entregas y disposición de la sangre producto de sacrificio, los residuos solidos de pluma, vísceras, uñas y el pulmón entre otros en recipientes herméticos. 6. El inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos, pueden ocasionar contaminación de los recursos aire, agua y suelo. Cuando se llevan a cabo las actividades de sacrificio y sangría de aves generan problemas ambientales y microbiológicos, los cuales se descomponen rápidamente generando olores 	



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00329450

Al contestar cite Radicado E-2023-38964 Id: 329450
Folios: 9 Fecha: 2023-09-15 17:09:32
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE
Destinatario: COMUNIDAD RINCONCITO DE MANILA

INFORME DE VISITA TÉCNICA

TIPO DE VISITA TÉCNICA

Gestión del Riesgo _____	Ambiental <u> X </u>
Nivel de Vulnerabilidad Preliminar: Alto _____ Medio _____ Bajo _____	

UBICACIÓN

Planta de Sacrificio Criollo Criollo S.A.S. ubicado en la Carrera 9 # 27 - 27, Barrio sector manila de Fusagasugá, Cundinamarca, Coordenadas (4.323122 -74.370930)

inofensivos, resulta del inadecuado anejo, por ende, se recomienda formular e implementar un PRIO (plan para la reducción de impacto por olores ofensivos)

- Las emisiones atmosféricas están relacionadas a la fuente de combustible (gas), y al cambio en la composición física del agua como dureza del agua empleada en el desplome, otros tipos de emisiones son generadas por el almacenamiento de residuos cárnicos que emiten componentes contaminantes a la atmosfera. Se debe generar un estudio de emisiones por un proveedor avalado por el IDEAM y que se genere control y seguimiento sobre la fuente fija.
- Es importante que se realicen monitoreos y registren los consumo de los residuos y subproductos generados, identificando orígenes y cantidades de cada una de las fases del proceso, lo anterior, con el fin de identificar mediante una medición periódica que permita evaluar las buenas prácticas ambientales, reducción de consumos y reducción de generación de impactos ambientales (balance de masas), acompañado con la formulación e implementación de programas de uso y ahorro eficiente agua y energía.

En relación a lo anteriormente expuesto, se genera por parte de la SAA el compromiso de dar seguimiento a que la empresa "Criollo Criollo S.A.S." de inicio a las actividades de prevención, mitigación y manejo de los impactos ambientales expuestos en las diferentes actividades o procesos enunciados en el presente informe, adicionalmente avances en las recomendaciones enlistadas, los avances deben ser evidenciados como mínimo 30 días calendario después de emitido este informe.

COMPROMISOS

Se hará visita de seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones dadas

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Imagen A. Inspección control de olores y vertimientos



Ingreso planta de sacrificio



Transporte contratista



Tanque de almacenamiento



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00329450

Al contestar cite Radicado E-2023-38964 Id: 329450
Folios: 9 Fecha: 2023-09-15 17:09:32
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE
Destinatario: COMUNIDAD RINCONCITO DE MANILA

INFORME DE VISITA TÉCNICA

TIPO DE VISITA TÉCNICA

Gestión del Riesgo _____

Ambiental X

Nivel de Vulnerabilidad Preliminar:

Alto _____ Medio _____ Bajo _____

UBICACIÓN

Planta de Sacrificio Criollo Criollo S.A.S. ubicado en la Carrera 9 # 27 - 27, Barrio sector manila de Fusagasugá, Cundinamarca, Coordenadas (4.323122 -74.370930)



Tanque de almacenamiento de agua



Tanque de gas (combustible)



Ingreso a caldera



Motor de la caldera



Caldera



Zona de descarga y canastillas



Área de escaldado



Zona de vertimiento y residuos solidos






Salida de vertimientos



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00329450

Al contestar cite Radicado E-2023-38964 Id: 329450
Folios: 9 Fecha: 2023-09-15 17:09:32
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE
Destinatario: COMUNIDAD RINCONCITO DE MANILA

INFORME DE VISITA TÉCNICA	
TIPO DE VISITA TÉCNICA	
Gestión del Riesgo _____ Nivel de Vulnerabilidad Preliminar: Alto _____ Medio _____ Bajo _____	Ambiental <u> X </u>
UBICACIÓN Planta de Sacrificio Criollo Criollo S.A.S. ubicado en la Carrera 9 # 27 - 27, Barrio sector manila de Fusagasugá, Cundinamarca, Coordenadas (4.323122 -74.370930)	
 <p>Área almacenamiento subproductos</p>	 <p>Área de almacenamiento de residuos</p>
 <p>Inspección documental</p>	
Fuente: Propia	
GESTIÓN DOCUMENTAL: Original: Destinatarios 1ª Copia: Secretaría de Agricultura y Ambiente Proyectó: Lina Paola Soto Cortes – Profesional Universitario SAA Aprobó: José Rafael Sánchez Gómez– Secretario de Agricultura y Ambiente	

Anexo 1



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00329450

Al contestar cite Radicado E-2023-38964 Id: 329450

Folios: 9 Fecha: 2023-09-15 17:09:32

Anexos: 0

Remitente: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y AMBIENTE

Destinatario: COMUNIDAD RINCONCITO DE MANILA

	INSPECCIÓN AMBIENTAL	Código: FO-GR-008
	PROCESO GESTIÓN RURAL, AMBIENTAL Y DEL RIESGO DE DESASTRES	Versión: 01
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente	Aprobó: Comité MECI - CALIDAD Alcalde

OBJETO DE LA VISITA: *Visita de inspección ambiental polo mollo ciollo*
 PROPIETARIO: *Hermana Wilhelmina Castro* C.C. No. *10000000000000000000*
 LUGAR/UBICACIÓN: *Calle 6 N° 24-24, Manilla 1er Sector*
 FECHA: *11 de agosto 2023* SECTOR: URBANO RURAL
 CORREO ELECTRÓNICO: *policoncito.civica@gmail.com* *3104455832*

1. CONTAMINACIÓN HÍDRICA	
⇒ Tenencia de animales de campo dentro del sector urbano	
⇒ Contaminación a nacaderos, acuíferos y fuentes hídricas	
⇒ Vertimiento de excrementos directamente a la fuente hídrica	
⇒ Existencia de la tela indiscriminada de árboles	
⇒ Desperdicio y mala utilización del agua	
⇒ Sedimentación en el cauce de la fuente hídrica	
⇒ Erosión y posible deslizamiento del suelo	
⇒ Cambio en el curso de la fuente hídrica	
⇒ Por inexistencia de pozos sépticos	
⇒ Por Actividades Mineras, Empresariales o Industriales	X
2. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
⇒ Existencia de malos olores por quemas de cualquier tipo	
⇒ Por emisión de gases	
⇒ Por emisión de polvo y partículas	
⇒ Por olores de industria avícola y porcícola	X
⇒ Por cadáveres de animales	
⇒ Por quema de llantas o combustibles	
⇒ Por Actividades Mineras, Empresariales o Industriales	
3. CONTAMINACIÓN AUDITIVA	
⇒ Por máquinas industriales	X
⇒ Generado por ruido noctivo	
⇒ Por ruido en establecimientos comerciales	
⇒ Por periferoneo	
⇒ Por Actividades Mineras, Empresariales o Industriales	
4. CONTAMINACIÓN VISUAL	
⇒ Por publicidad en piedras, paredes, postes, peñascos, arboles, etc.	
⇒ Por basuras y escombros	
⇒ Por exhibir mercancía en lugares no permitidos	
⇒ Por pasacalles, vallas, carteles, etc.	
5. CONTAMINACIÓN AL SUELO	
⇒ Por vectores, moscas, zancudos, roedores, etc.	X
⇒ Presencia de residuos a cielo abierto	
⇒ Por vertimientos al suelo	
⇒ Por residuos de restaurantes, bodegas, almacenes, industrias	
⇒ Por residuos de plazas de mercado, cuarterías y similares	
⇒ Por Actividades Mineras, Empresariales o Industriales	

OBSERVACIONES:
Se observa caldera a gas, ausencia de PRAR, ausencia de seguimiento a los Programas, ausencia del Programa PRIO, evidencias de seguimiento de agua (lavado de fregues)

RECOMENDACIONES:
Se recomienda iniciar actividades que reduzcan y mitiguen los impactos evidenciados en la planta, en un mínimo de 15 días, implementar los programas de acuerdo a lo establecido.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
1	11/08/2023	Creación del Documento

Powered by CamScanner